(Reverso de instancia)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA INSTANCIA

Norma general: Todos los datos, a rellenar a máquina o con letras mayúsculas.

Norma para cada apartado:

1. Utilice una casilla para cada guarismo del documento nacional de identidad.

2. La fecha de nacimiento se expresará con cifras, indicando, por este orden: día, mes, año; este último sólo se indicarán las dos cifras finales. Ejemplo: un aspirante nacido el 5 de marzo de 1962 deberá poner:

| 0 | 5 | 0 | 3 | 6 | 2 |

3, 4 y 5. Sobre las líneas de puntos se escribirán los apellidos y nombre del aspirante.

6. Sobre la línea de puntos se escribirá la carrera que cursa el aspirante. Los aspirantes a Suboficiales Especialistas deberán indicar la Rama y Especialidad de Formación Profesional a que pertenecen.

7. En recuadro correspondiente se indicará con una cifra el último curso de la carrera que el aspirante tenga totalmente aprobado. Si el aspirante hubiese terminado la carrera deberá poner un 9 en dicho recuadro.

8 y 9. Poner los mismos que figuren en su partida de nacimiento. Si hubieran fallecido, poner una cruz antes del nombre.

10. La profesión del padre, aunque hubiera fallecido, se escribirá codificada, dentro del recuadro correspondiente, con la siguiente codificación:

Profesionales (nivel universitario y Técnico Superior) ...	1
Profesionales (Grado Medio y Técnico Medio)	2
Industriales	3
Funcionarios civiles en general (Estado, Autonomía, provincia, municipio)	4
Fuerzas Armadas (Tierra, Armada, Aire, Guardia Civil) y Policía Nacional	5
Empleados de oficinas	6
Comercio y Vendedores	7
Agricultores y Ganaderos	8
Transportes y Servicios	9
Operarios (cualificados y sin cualificar)	0

11. Se escribirá dentro del cuadro:

Un uno (1) para los que deseen el empleo de Alférez exclusivamente.

Un dos (2) para los que deseen el empleo de Sargento.

Un tres (3) para los que deseen el empleo de Alférez, pero que si no obtienen puntuación suficiente para ello desean ser incluidos como aspirantes a Sargento.

Se aconseja a los aspirantes tengan muy en cuenta para la elección de uno u otro empleo los periodos en que realizarán cada uno de sus ciclos de formación y que se especifican en el artículo 9 de la convocatoria.

12. Se escribirán dentro de los recuadros correspondientes y de izquierda a derecha los números de los Centros de Instrucción (CIR) a los que, según sus preferencias, desearía incorporarse el interesado, debiendo solicitar en primer lugar el asignado a su distrito o el CIR número 15, y a continuación dos de los otros Centros, reservándose el Mando Militar la asignación definitiva con arreglo a los Centros disponibles.

La relación de CIR es la siguiente:

Distritos de IMEC	CIR	Situación
Madrid	1	Colmenar Viejo (Madrid).
Sevilla	5	Cerro Muriano (Córdoba).
Córdoba	5	Cerro Muriano (Córdoba).
Granada	5	Cerro Muriano (Córdoba).
Barcelona	9	San Clemente Sasebas (Figueras-Gerona).
Valencia	8	Rabasa (Alicante).
Zaragoza	10	San Gregorio (Zaragoza).
Pamplona	10	San Gregorio (Zaragoza).
Bilbao	10	San Gregorio (Zaragoza).
Valladolid	12	El Ferral (León).
León	12	El Ferral (León).
La Laguna	15	La Laguna (Tenerife).

Los aspirantes procedentes de la Academia General Militar (Orden de 25 de octubre de 1973, «Diario Oficial» número 242) escribirán en el primer recuadro de la izquiera el número 26, dejando el resto en blanco.

13. Se pondrá una cruz en el círculo correspondiente en caso de que el solicitante disfrute de «beneficio de ingreso».

14. Utilice una casilla para cada guarismo del número de la Caja de Recluta. Ejemplo: Caja 112:

| | 1 | 1 | 2 |

15, 16, 17, 18, 19 y 20. Se escribirán sobre la línea de puntos los datos requeridos.

21. Indíquese sobre la línea de puntos una de las poblaciones que se citan en el apartado 7.1 de la convocatoria, correspondiente a su distrito.

NOTA: Los recuadros sombreados serán rellenados por el distrito de IMEC.

27870 *ORDEN 432/00818/1983, de 11 de octubre, por la que se convoca concurso para cubrir 296 plazas de Especialistas de Marinería y 30 de Infantería de Marina.*

1. De acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Especialistas de la Armada, se convoca concurso para cubrir 296 plazas de Especialistas de Marinería y 30 de Infantería de Marina, con la siguiente distribución:

Marinería	
Maniobra	34
Señales	7
Hidrografía	5
Artillería	31
Torpedos	13
Minas	6
Electricidad	35
Electrónica	22
Radiotelegrafía	22
Radar	8
Sonar	8
Mecánica	72
Escribiente	33
Infantería de Marina	
Comunicaciones tácticas ...	16
Artillería	14

2. Podrán tomar parte en este concurso los españoles varones que reúnan las siguientes condiciones:

2.1 Ser soltero o viudo sin hijos, teniendo cumplidos los dieciséis años y no los veintiséis el día 30 de abril de 1984. Los menores de edad no emancipados necesitarán la autorización paterna o de sus tutores.

2.2 Estar en posesión del título de Técnico auxiliar de la Formación Profesional de Primer Grado o tener aprobado el segundo curso del BUP o superior.

2.3 Tener buena conducta, carecer de antecedentes penales, no hallarse procesado y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo oficial.

2.4 No estar alistado o prestando servicio activo en otras Fuerzas Armadas el día 30 de abril de 1984, fecha de incorporación al «Período de selección y clasificación».

2.5 No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni inutilidad física o psicofísica manifiesta y reunir las condiciones mínimas exigidas en el vigente cuadro de inutilidades.

Las tallas mínimas serán:

Para los dieciséis años: 1,58 metros.

Para los diecisiete años en adelante: 1,60 metros.

Los pesos y perímetros torácicos serán proporcionados.

3. Las instancias, redactadas según el modelo anexo, serán dirigidas al excelentísimo señor Contralmirante Director de Enseñanza Naval, en el Cuartel General de la Armada, calle Montalbán, 2, Madrid-14, donde deberán tener entrada antes del día 30 de noviembre de 1983. En ellas se hará constar si desea ser Especialista de Marinería o de Infantería de Marina. Los que hayan presentado solicitud en anteriores convocatorias lo harán constar en su instancia.

3.1 En las instancias elevadas por el personal civil se hará constar su nombre y apellidos, el número del documento nacional de identidad, domicilio, residencia y profesión e irán acompañadas de los siguientes documentos:

3.1.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.

3.1.2 Fotocopia del título de Técnico auxiliar de la Formación Profesional de Primer Grado o certificado que acredite tener aprobado el segundo curso del BUP o superior.

3.1.3 Para los menores de edad, autorización firmada del padre, o de la madre en caso de haber fallecido aquél o encontrarse en ignorado paradero, o de los tutores, si procede.

3.1.4 Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3.1.5 Tres fotografías, tamaño 54 por 40 milímetros, estampando al dorso nombre, apellidos y el número del documento nacional de identidad, todo ello en caracteres legibles.

3.1.6 Declaración formal del interesado de no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire y de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni inutilidad física o psicofísica manifiesta, especificando la talla que alcanza y la fecha de nacimiento. Igualmente deberá hacer constar si pertenece o no a la Inscripción Marítima y, en caso afirmativo, expresar el Distrito Marítimo correspondiente.

3.1.7 Cuadro de datos personales, según modelo anexo.

3.1.8 Fotocopia del resguardo de imposición de giro de 600 pesetas, en concepto de derechos de examen, dirigido al Habilitado general del Guartel General de la Armada, calle Montalbán, 2, Madrid-14, reflejando en el talón para el destinatario, en el espacio disponible para el texto, lo siguiente: «Voluntario especialista».

3.1.9 Certificados de los estudios o actividades que desarrolla en la actualidad, así como cualquier otro que el solicitante considere conveniente para constancia de sus méritos.

3.2 Podrán también solicitar su admisión a esta convocatoria todos aquellos que, reuniendo las condiciones exigidas en los puntos anteriores, estén en la fecha de su publicación adscritos a la Armada en concepto de Reclutamiento Obligatorio, Voluntario Normal o Educando de Banda. No podrá participar todo aquel personal que, habiendo ingresado en la Armada, haya causado baja como Especialista.

3.3 Las instancias del personal citado en el punto anterior, debidamente informadas, serán cursadas por la autoridad jurisdiccional correspondiente, acompañadas de:

Fotocopia del documento nacional de identidad.
Fotocopia del título de Técnico auxiliar de la Formación Profesional de Primer Grado o certificado que acredite tener aprobado el segundo curso del BUP o superior.
Fotocopia certificada de la ficha de filiación y servicios.
Certificado expedido por el Jefe del detall, con el visto bueno del Comandante del buque o Jefe de unidad o dependencia, en el que se acredite observar buena conducta y no haber causado baja anteriormente como Especialista de la Armada.
Tres fotografías estampando al dorso nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad, todo ello en caracteres legibles.

4. La falta de veracidad en las declaraciones llevará implícita la exclusión del solicitante, independiente de cualquier otra responsabilidad que legalmente pudiera serle de aplicación.
5. La Dirección de Enseñanza Naval formará un Tribunal clasificador y calificador que tendrá por función seleccionar a los solicitantes, con arreglo a los siguientes criterios:

Nivel de capacitaciones acreditadas.
Datos estadísticos, en cuanto a índices de permanencia y retención.
Márgenes de edad dentro de los límites generales del punto 2.1.

Y cuantos otros estime, justificadamente, el Tribunal clasificador y calificador, apreciables para el mejor servicio de la Armada; recurriendo, incluso, si resultase inevitable, a sorteo limitativo entre las instancias presentadas.
6. La relación de solicitantes que, por acreditar el contenido, forma y plazo señalado en esta convocatoria, reunir las condiciones exigidas en el punto 2, resulten admitidos al concurso será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Marina».

6.1 Los relacionados recibirán en su domicilio pasaporte para su traslado por cuenta del Estado (sin derecho a dietas ni otro auxilio) a las cabeceras de zona o localidades que dichos pasaportes indiquen, para su presentación en fecha asimismo indicada en dicho pasaporte, donde se procederá a las siguientes pruebas iniciales, con regreso inmediato a sus lugares de origen.

6.1.1 Prueba tipo test, de inteligencia y aptitud.
6.1.2 Prueba tipo test, de conocimientos a nivel de la titulación exigida.

7. A la vista de los resultados de las pruebas iniciales, así como de los criterios selectivos del punto 5, se seleciona y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Marina» relación de admitidos al período de selección y clasificación en el Centro de Formación de Especialistas de San Fernando (Cádiz) o Centro de Instrucción de Infantería de Marina de Cartagena (Murcia), localidades para las que serán nuevamente pasaportados, por cuenta del Estado, con antelación suficiente para su presentación el día 30 de abril de 1984, los de Marinería, y el 8 de mayo de 1984, los de Infantería de Marina.
Como medida preventiva para poder cubrir las supuestas bajas que se produzcan en el Centro de Formación de Especialistas, como consecuencia de posibles faltas de incorporación, reconocimiento médico, renuncias voluntarias, no superar el período de selección y clasificación, no aceptar la especialidad asignada, etc., la relación de admitidos aludida en el párrafo que antecede se incrementará en el porcentaje que, por estadística y en función del número de plazas a cubrir, se estime necesario.
8. El personal admitido, tan pronto se incorpore al Centro que corresponda para efectuar el citado período de selección y clasificación, pasará el preceptivo reconocimiento médico con arreglo al vigente cuadro de inutilidades, y aquellos que no lo superen causarán baja inmediata y serán pasaportados para sus lugares de origen.
9. Los admitidos señalados en el punto anterior presentarán —en un plazo de treinta días a partir de la fecha de su ingreso en el Centro de Formación o de Instrucción que corresponda— los documentos siguientes:

9.1 Certificación en extracto del acta de nacimiento o fotocopia del Libro de Familia.
9.2 Fe de soltería o viudez sin hijos, acreditada por acta de notoriedad.

10. Durante la realización del período de selección y clasificación de cuarenta y ocho días de duración, se procederá a la definitiva clasificación de los admitidos, de acuerdo con sus aptitudes, y dentro de las necesidades del servicio, entre las especialidades convocadas.
11. Los que durante el período de selección y clasificación no obtengan plaza para ninguna especialidad o renuncien voluntariamente a la que pudiera corresponderles, serán pasaportados por cuenta del Estado para sus lugares de origen. Si aceptasen su alta en la Matrícula Naval se les extenderá un certificado del tiempo transcurrido desde su presentación en el Centro, como de Servicio Militar ya realizado.
Una vez clasificados por especialidades, serán nombrados alumnos especialistas, previa firma en los mismos Centros de un compromiso por tres años, contados a partir del día 20 de junio de 1984, fecha de incorporación a las Escuelas de Especialidades respectivas, así como de declaración de renuncia a actividades políticas y sindicales, en aplicación del artículo 6 del Real Decreto-ley 10/1977 («Boletín Oficial del Estado» número 34) y el artículo 10 del Real Decreto 706/1977 («Boletín Oficial del Estado» número 95).
12. Los que, aceptando la clasificación alcanzada, firmen el compromiso de tres años citado en el párrafo anterior pasarán a las Escuelas de Especialización correspondientes para realizar un curso de un año de duración, dividido en dos periodos semestrales. Tendrán la graduación de alumnos especialistas durante el primer semestre y, superado éste, la de Cabos Segundos Alumnos Especialistas, siendo promovidos, previo informe escolar favorable, a la de Cabos Segundos Especialistas a la finalización con aprovechamiento del curso.
13. Cumplido un año de servicio como tales Cabos Segundos Especialistas podrán solicitar el curso II de su especialidad que se convoque, para el que, de ser seleccionados, serán nombrados Cabos Primeros Alumnos Especialistas, previa petición y concesión de un nuevo enganche, obteniendo, a la finalización con aprovechamiento de este curso II, su promoción a Cabos Primeros Especialistas.
14. El tiempo de abonos a efectos pasivos y de retiro, así como de Servicio Militar, se contará a partir del día 30 de abril de 1984 los de Marinería, y del 8 de mayo de 1984, los de Infantería de Marina, fechas de su presentación para efectuar el período de selección y clasificación en el Centro de Formación de Especialistas, de Marinería o de Infantería de Marina que corresponda.

Madrid, 11 de octubre de 1983.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Rafael Ceñal Fernández.

Excmo. Sr.:

....., con DNI número ....., nacido el día ..... del mes de ....., del año ....., en ....., provincia de ....., hijo de ..... y de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., de profesión ....., a V. E. expone:
(Nombre y apellidos)

Que anunciada la convocatoria para cubrir ..... plazas de Especialista de Marinería y de Infantería de Marina, y creyendo reunir las condiciones en ella determinadas, según acredita en la documentación que se acompaña, a V. E.

SUPLICA: Le conceda participar en la citada convocatoria de Especialista de Marinería o Infantería de Marina (táchese lo que no proceda), con el orden de preferencia siguiente en las distintas especialidades convocadas:

1.ª .....
2.ª .....
3.ª .....
4.ª .....

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de ..... de 19.....
(Firma del interesado)

Excmo. Sr. Almirante Director de Enseñanza Naval.

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

Fotocopia del certificado de estudios establecidos en la convocatoria.
Autorización paterna.
Certificado de Penados y Rebeldes.
Declaración jurada del interesado de no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire, de no padecer enfermedad contagiosa ni inutilidad física manifiesta, especificando la talla alcanzada, así como la fecha de nacimiento. Igualmente deberá hacer constar si pertenece o no a la Inscripción Marítima y, en caso afirmativo, expresar el Distrito Marítimo en el que está inscrito.
Tres fotografías tamaño 54 por 40 milímetros, firmadas al dorso.
Cuadro de datos personales.
Fotocopia del resguardo de imposición del giro correspondiente a los derechos de examen.

CONTESTE A LAS PREGUNTAS SIGUIENTES

¿Se ha presentado a anteriores convocatorias de Especialista de la Armada? .....
En caso afirmativo indique el año en que solicitó su ingreso .....
¿Ha pertenecido con anterioridad a la Armada como Especialista? .....
En caso afirmativo especifique mes y año de ingreso y motivo por el que causó baja .....
Exponer de puño y letra del interesado, y en seis líneas, las razones que le han inducido para solicitar ser Especialista de la Armada:
.....
.....
.....
.....
.....
.....

DATOS PERSONALES

- 0 -

1.-D.N.I. | 2.- PRIMER APELLIDO | 3.- SEGUNDO APELLIDO | 4.- NOMBRE

5.-NOMBRE PADRE | 6.-NOMBRE MADRE | 7.- FECHA NACIMIENTO día mes año | 8.- AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO

10.-PROVINCIA DE NACIMIENTO | 11.- PAIS DE NACIMIENTO | 12.- AYUNTAMIENTO DE RESIDENCIA

14.-PROVINCIA DE RESIDENCIA/PAIS | 15.- DOMICILIO calle/plaza número piso letra | 16.- D.P. | 17.-TELEFONO

19.-ESTADO CIVIL | 20.-Nº HIJOS | 21.-Nº HERMANOS

22.-AÑO ALISTAMIENTO | 23.-INSCRITO EN MATRICULA NAVAL EN: | 24.-NUMERO DE ALISTAMIENTO | 25.-PROCEDENCIA | 26.-FECHA DE INGRESO EN LA ARMADA día mes año | 27.-RECLUTAMIENTO 1 voluntario 2 forzoso

28.-ESTUDIOS REALIZADOS. (MARQUE UNA CRUZ SOLO EN EL CURSO MAS ELEVADO SUPERADO TOTALMENTE)

Nivel E.G.B.	1ºEGB	1	2ºEGB	2	3ºEGB	3	4ºEGB	4	5ºEGB	5	6ºEGB	6	7ºEGB	7	8ºEGB	8		
Nivel F.P.	1ºFP1	9	2ºFP1	10	1ºFP2	11	2ºFP2	12	1ºFP3	13	2ºFP3	14						
Nivel B.U.P.	1ºBUP	15	2ºBUP	16	3ºBUP	17												
Nivel C.O.U. y C.A.U.	C.O.U	18	C.A.U	19														
Nivel estudios Medios/Super.	1º	20	2º	21	3º	22	4º	23	5º	24	6º	25						

Si contestó en esta línea señale la Rama de F.P.

29.-RAMA DE FORMACION PROFESIONAL CURSADA

Si contestó en esta línea señale la Carrera cursada

30.-CARRERA MEDIA/SUPERIOR CURSADA

31.- IDIOMAS

	Francés	Inglés	Alemán					
Hablo								
Traduzco								

32.- PERMISO DE CONDUCIR.

No tengo | A1 | A2 | B | C | D | E

33.-CERTIFICADO DE TRACTORISTA

SI | No

34.- SE PRESENTA PARA:

Marinería | Inf.ª Marina

35.- ESPECIALIDAD PREFERIDA

36.-¿TRABAJABA ANTES DE PRESENTARSE?

Sí | No

37.-¿EN QUE ACTIVIDAD?

38.-¿CON QUE CATEGORIA PROFESIONAL?

39.- SUELDO MENSUAL

40.- ¿VIVE SU PADRE?

Sí | No

41.-¿VIVE SU MADRE?

Sí | No

42.-PROFESION DEL PADRE (Actividad y Categoría)

43.-SITUACION LABORAL DEL PADRE

Activo | Jubilado | Paro

44.- PROFESION DE LA MADRE

45.-¿SABE NADAR?

Sí | No

46.-¿TITULO DE SOCORRISTA?

Sí | No

47.- GRUPO SANGUINEO

48.- LA PRESENTE CONVOCATORIA ES PARA:

Voluntarios Especialistas | Voluntarios Normales | Voluntarios Cruz Roja

(Para rellenar esta hoja siga las instrucciones que figuran al dorso)

INSTRUCCIONES

1.- Escriba el Número del Documento Nacional de Identidad, poniendo un número en cada casilla.
2.- Las partículas que precedan al 1er. Apellido, se pondrán a continuación del Nombre
3.- Las partículas que precedan al 2º Apellido, se pondrán a continuación del 1er. Apellido
4.- Ponga su nombre de pila.
5.- Ponga el nombre de pila de su padre.
6.- Ponga el nombre de pila de su madre.
7.- Ponga su fecha de nacimiento del siguiente modo; EJEMPLOS:

	día	mes	año
- 21 de Octubre de 1.961: se pondrá	2 1	1 0	6 1
- 3 de Marzo de 1962: se pondrá	0 3	0 3	6 2

8.- Ponga su Ayuntamiento de nacimiento.
9.-
10.- Ponga su Provincia de nacimiento.
11.- Ponga su país de nacimiento.
12.- Ponga su Ayuntamiento de residencia.
13.-
14.- Ponga su Provincia de residencia (o el país de residencia, si reside en el extranjero).
15.- Ponga su actual domicilio de residencia:calle/plaza, número,piso y letra.
16.- Ponga su Distrito Postal, si lo tiene.
17.- Ponga su número de teléfono, si lo tiene.
18.-
19.- Ponga su Estado Civil.
20.- Ponga el número de hijos que tiene.Si no tiene ninguno, ponga "0".
21.- Ponga el número de hermanos que son en su familia, incluyéndose usted.
22.- Conteste sólo si está inscrito en la Matrícula Naval.Ponga el año de alistamiento.
23.- Conteste sólo si está inscrito en la Matrícula Naval. Ponga la Comandancia o Ayudantía de Marina.
24.- Conteste sólo si está inscrito en la Matrícula Naval. Ponga el Número de Alistamiento.
25.- Conteste sólo si está en filas en la Armada como Voluntario Normal o Voluntario de la Cruz Roja.
26.- Conteste sólo si está en filas en la Armada.Ponga la fecha de presentación en el Cuartel/Centro de Instrucción, como en la instrucción número 7.
27.- Conteste sólo si está en filas en la Armada.Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente, según proceda del Reclutamiento Voluntario o Forzoso.
28.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente al curso más elevado aprobado totalmente.(Sólamente debe poner un aspa)
29.- Conteste sólo si puso el aspa en la línea correspondiente al Nivel F.P.(Formación Profesional). Ponga la Rama de Formación Profesional cursada.
30.- Conteste sólo si puso el aspa en la línea correspondiente al Nivel de Estudios Medios o Superiores.Ponga la Carrera de Grado Medio o Superior cursada.
31.- Ponga un aspa en la casilla correspondiente al nivel ("hablo" o "traduzco") y al idioma.Ponga el nombre del idioma si no consta en la casilla.Ponga tantas aspas como necesite.
32.- Ponga un aspa en la o las casillas correspondientes a las categorías de permiso de conducir que posea.Si no posee ningún permiso ponga el aspa en la casilla "No tengo".
33.- Ponga un aspa (X) en la casilla "sí" o "no", según tenga o no Certificado de Tractorista.
34.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente, según se presente para ingresar en Marinería o en Infantería de Marina.
35.- Ponga la Especialidad preferida por usted, de Marinería o de Infantería de Marina.
36.- Ponga un aspa (X) en la casilla "sí" o "No" según corresponda a su caso.
37.- Conteste sólo si en la casilla 36 puso el aspa en "sí".Ponga el trabajo que realizaba.
38.- Conteste sólo si en la casilla 36 puso el aspa en "sí".Ponga la categoría profesional con que desempeñaba ese trabajo.
39.- Conteste sólo si en la casilla 36 puso el aspa en "sí".Ponga el sueldo mensual, en pesetas, que recibía por su trabajo.
40.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
41.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
42.- Ponga la Profesión (actividad realizada y categoría profesional) de su padre(aunque hubiera fallecido o actualmente se encontrara jubilado o en paro)
43.- Ponga un aspa en la casilla correspondiente.Deje en blanco este recuadro, si a la pregunta 40 contestó "No".
44.- Ponga la actividad a que se dedica su madre.
45.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
46.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
47.- Ponga su grupo sanguíneo y Factor Rh.
48.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente)

27871 *ORDEN 361/90031/1983, de 13 de octubre, por la que se publica el programa por el que han de regirse las oposiciones a ingreso en la Academia de Sanidad Militar del Ejército de Tierra (Cuerpos de Sanidad y Veterinaria Militar).*

A propuesta del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, dispongo:

Artículo 1.° Se aprueban los programas por los que han de regirse las oposiciones a ingreso en los Cuerpos de Sanidad y Veterinaria Militar del Ejército de Tierra, que se publican como anexo a la presente Orden.

Art. 2.° Los nuevos programas se exigirán en las próximas convocatorias para ingreso en dichos Cuerpos.

Art. 3.° A partir de la fecha quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo preceptuado en esta Orden ministerial.

Madrid, 13 de octubre de 1983.

SERRA SERRA

PROGRAMA QUE SE CITA

Cuerpo de Sanidad

Grupo I

Tema 1. Enfermedades del colágeno. Fisiopatología. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 2. Histogénesis y fisiopatología de la serie roja. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 3. Histogénesis y fisiopatología de la serie blanca. Leucemias. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 4. Enfermedades del sistema trombocitario. Síndrome y diátesis hemorrágicas.

Tema 5. Etiología. Fisiopatología clínica de la insuficiencia cardiaca. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 6. Cardiopatía isquémica. Etiopatogenia. Clínica. Electrocardiografía. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 7. Endocarditis. Etiopatogenia. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 8. Valvulopatías. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 9. Hipertensión arterial. Fisiopatología. Cuadros clínicos. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 10. Arteriosclerosis. Fisiopatología. Cuadros clínicos. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 11. Accidentes cerebrovasculares agudos. Etiopatogenia. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 12. Enfermedades traqueobronquiales. Etiopatogenia. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 13. Tuberculosis pulmonar. Formas anatomoclínicas. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 14. Neumopatías no tuberculosas. Etiología. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 15. Nefropatías médicas. Etiopatogenia. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 16. Insuficiencia renal. Fisiopatología. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 17. Ulcera gastroduodenal. Etiopatogenia. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial y tratamiento. Complicaciones.

Tema 18. Síndrome diarreico agudo. Etiopatogenia. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 19. Colopatías. Cuadros clínicos. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 20. Síndrome ictérico. Fisiopatología. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial.

Tema 21. Enfermedades hipotálamo-hipofisarias. Etiopatogenia. Diagnóstico y diagnóstico diferencial.

Tema 22. Enfermedades de la corteza suprarrenal. Etiopatogenia. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 23. Enfermedades tiroideas. Etiopatogenia. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 24. Diabetes Mellitus. Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Complicaciones y orientaciones terapéuticas.

Tema 25. Meningitis cerebro espinal epidémica. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Grupo II

Tema 1. La inflamación y la cicatrización como fenómenos básicos de la cirugía.

Tema 2. Heridas. Tipos. Complicaciones. Tratamiento.

Tema 3. Trastornos hidroelectrolíticos y del equilibrio ácido-base.

Tema 4. Nutrición parenteral. Fluidoterapia. Indicaciones y riesgos.

Tema 5. Factores de riesgo y pre y postoperatorio.

Tema 6. Shock. Fisiopatología. Tratamiento.

Tema 7. Sepsis. Etiopatogenia. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 8. Infecciones por gérmenes anaerobios. Etiopatogenia. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial y tratamiento.